



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS



Nº 003605

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (29-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020), yo, Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, titular por los Rectores de las Universidades del país; Lic. Maely Cordón Ipiña, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón, Suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; Dr. Félix Javier Serrano Ursúa, suplente por los Rectores de las Universidades del país; y la Licda. Sabrina María Veliz Castañeda, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta número veintiocho guión dos mil veinte (28-2020). SEGUNDO: Correspondencia: 2.1 Oficio DE-2894-2020, por medio del cual se traslada informe sobre las actividades de atención al usuario. 2.2 Oficio DE-2942-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio AI-846-2020, que contiene informes de la Unidad de Auditoría Interna. 2.3 Oficio DE-2941-2020, por medio del cual se traslada respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la elaboración de un plan de contención del gasto previendo un escenario como el planteado por el Ministerio de Finanzas Públicas, que considera una reducción importante de ingresos por recaudación de impuestos. 2.4 Oficio DE-2938-2020, por medio del cual se traslada respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, sobre captura de datos, solicitud de primer DPI, reposiciones o renovaciones según el caso, que se está efectuando por medio de citas. 2.5 Oficio CS-UIP-645-2020, por medio del cual se informa que el acta número 23-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. TERCERO: Reunión de trabajo de forma virtual vía zoom con el Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística y la Licda. Laura Alejandra Montejó Silvestre, Subdirectora de Recursos Humanos. CUARTO: Informe: Oficio ALCC-21-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. QUINTO: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta



número veintiocho guión dos mil veinte (28-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Oficio DE-2894-2020, por medio del cual se traslada informe sobre las actividades de atención al usuario. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para sus análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Oficio DE-2942-2020, por medio del cual se traslada copia del oficio AI-846-2020, que contiene informes de la Unidad de Auditoría Interna. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores legal e informático para sus análisis y posterior entrega de informe. **2.3** Oficio DE-2941-2020, por medio del cual se traslada respuesta a las recomendaciones emitidas por este órgano, relacionadas con la elaboración de un plan de contención del gasto previendo un escenario como el planteado por el Ministerio de Finanzas Públicas, que considera una reducción importante de ingresos por recaudación de impuestos. Se da lectura al oficio arriba identificado, del cual se extrae que efectivamente se han reducido los fondos privativos destinados para gastos de funcionamiento e inversión de la Institución, resultando un impacto negativo en los primeros seis meses entre los ingresos proyectados y los realmente percibidos de Q118,404,831.02, que no es una cantidad menor, sumado a que los gastos han superado a los ingresos reales en los meses de abril, mayo y junio. En cuanto a las estimaciones de ingresos y gastos para el segundo semestre del presente año, en términos generales se puede concordar con el Director de Presupuesto en cuanto a que es alta la probabilidad que continúe el estado de calamidad pública y respectivas disposiciones presidenciales e internas de la Institución para prevenir, contener y erradicar el COVID-19, dando como consecuencia que se sigan presentando resultados como los del mes de junio. En cuanto al aporte de Gobierno Central se toma nota que actualmente existe una asignación pendiente de Q11,404,258.00 y que se espera que en septiembre se ajuste la estimación que, como ha manifestado este Consejo Consultivo podría diferir en lo esperado dadas las proyecciones negativas que el mismo Ministerio de Finanzas Públicas ha indicado. Resalta también que a la fecha del informe no se había presentado algún proyecto de modificación al presupuesto aprobado mediante el Acuerdo de Directorio Número 37-2019 y, de ser necesario, se realizaría en el último cuatrimestre. Luego de dar lectura al informe, el cual contiene conceptos muy generales y que a criterio de este Consejo Consultivo no se determina con claridad un plan de contingencia como el requerido, este Consejo Consultivo solicita se amplíe el mismo. **2.4** Oficio DE-2938-2020, por medio del cual se traslada respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano, sobre captura de datos, solicitud de primer DPI, reposiciones o renovaciones según el caso, que se está efectuando por medio de citas. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.5** Oficio CS-UJP-645-2020, por medio del cual se informa que el acta número 23-2020 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO:** Reunión de trabajo de forma virtual vía zoom con el Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística y la Licda. Laura Alejandra Montejo Silvestre, Subdirectora de Recursos Humanos. Una vez iniciada la videollamada a través de la aplicación denominada "zoom", la Presidenta da la bienvenida a la Licda. Laura Alejandra



Montejo Silvestre, Subdirectora de Recursos Humanos y al Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística, a quienes solicita exponer el tema planteado en la invitación realizada en su oportunidad, es decir, el soporte tecnológico brindado a los colaboradores de la Institución para que puedan realizar sus labores desde casa (homeoffice). La Licda. Laura Alejandra Montejo Silvestre, manifiesta que con el objeto de tener un mejor control del teletrabajo, se está trabajando en conjunto con la Dirección de Gestión y Control Interno la elaboración del manual correspondiente, el cual establecerá una escala de los resultados obtenidos, la entrega de informes, entre otros. Agrega la funcionaria que dicho manual aún no se ha aprobado, no obstante ya se están iniciando a implementar algunos controles allí previstos y que cada Director o Subdirector es responsable por la asignación, seguimiento y control del trabajo a sus subalternos, con ayuda de aplicaciones informáticas como la denominada "zoom", así como llamadas telefónicas y correo electrónico institucional. Continúa señalando la Subdirectora de Recursos Humanos que en el interior del país se ha trabajado casi en su totalidad mediante la modalidad de llamadas telefónicas, citas previas o numeración, con el fin de evitar aglomeraciones y, por ende, conflictos que se han presentado con anterioridad, pero sobre todo la propagación del virus. Agrega que se ha observado que las herramientas en línea destinadas a prestar los servicios han tenido limitantes, destacando la falta de recursos de los usuarios para utilizarlas, sobre todo en el interior del país. La Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez pide la palabra y pregunta a la invitada si se ha realizado alguna auditoría al teletrabajo o realizado algún informe sobre el ingreso y egreso de los colaboradores al sistema del RENAP para cuantificar el tiempo en línea, es decir, un sistema que permita fiscalizar el tiempo que se destina a la ejecución de las labores dentro de la Institución, a lo que la funcionaria responde que no se cuenta con un sistema como tal, debido a la repentina aparición del fenómeno, no obstante se ha contado con el apoyo de la Dirección de Informática y Estadística para tener apoyos tecnológicos como accesos a una VPN (Virtual Private Network en sus siglas en inglés), POINTER, correos electrónicos institucionales, entre otros, que pueden ayudar a realizar registros de esa naturaleza. Agrega que no todo el personal tiene acceso a la VPN, ya que también se trabaja en forma presencial por turnos, lo que no obsta a llevar un control de su labor por expedientes, tareas asignadas o la presentación de informes, en donde el papel del jefe inmediato se vuelve relevante. El Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón pide la palabra y pregunta sobre la forma en que se provee el internet, entre otros insumos, para realizar el teletrabajo, a lo que el Ing. José Daniel Girón Miranda responde que con algunas limitaciones se ha provisto de computadoras a colaboradores y que el internet es el propio de cada uno de ellos previa verificación de su capacidad. Agrega que efectivamente la VPN y POINTER, es una forma segura y efectiva de verificar el trabajo que se realiza a distancia y pone el ejemplo de las labores que realizan desde la Dirección de Procesos y que se si se llegara a necesitar el VPN aún cuenta con mayor capacidad. Cuenta que también se ha apoyado a las oficinas registrales en el interior del país, las cuales tienen una dinámica distinta al caso de la sede central. La Presidenta pregunta por el porcentaje de colaboradores que están prestando sus servicios a distancia y, sobre todo, en qué



áreas, a lo que la Subdirectora de Recursos Humanos responde que en todas las áreas hay personal en teletrabajo y por turnos y, aunque no tiene el porcentaje exacto, indica que se está privilegiando al personal vulnerable que alcanza alrededor del diez por ciento. El Lic. Abel Francisco Cruz Calderón pide la palabra y felicita a los funcionarios por los esfuerzos que se están realizando ante esta crisis que obliga a buscar soluciones a problemas que en una situación normal no se presentan. Dicho esto se refiere a las disposiciones presidenciales recientemente emitidas que promueven el teletrabajo y solicita que se trasladen las circulares, comunicaciones, memorándums o similares que la Subdirección de Recursos Humanos ha emitido y emitirá respecto al tema dentro de la Institución, a lo que la invitada responde que efectivamente todas las instrucciones, circulares y similares, se basan en los acuerdos de Dirección Ejecutiva que se han emitido para asegurar la prestación de los servicios y que con gusto trasladará lo solicitado. La Presidenta da por terminada la sesión de trabajo no sin antes agradecer a los invitados por su presencia y felicitarlos por el trabajo que están haciendo. A continuación se realizan las siguientes reflexiones, consideraciones y recomendaciones: Si bien el teletrabajo, como el descrito por los funcionarios en la sesión de trabajo, y el sistema de llamadas en las oficinas del interior del país, son medidas para garantizar la continuidad del servicio esencial que presta la Institución, lo cierto es que cada una de ellas entraña dificultades propias que impiden que se presten de manera eficiente y eficaz, muchas veces por la idiosincrasia de nuestra sociedad. Sumado a esto se debe tomar en cuenta que recientemente se está dando una apertura desde el gobierno central con el sistema y tablero de alerta sanitaria descrito en las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento emitidas el 26 de los corrientes, que regula la reanudación, continuidad y prohibición de actividades y labores del sector público, por lo que se ratifica la recomendación relativa a la apertura de las oficinas registrales, respetando y cumpliendo a cabalidad las normas sanitarias, de salud pública, higiene y seguridad ocupacional. Por otra parte, se considera positivo que esté por emitirse un manual para regular este tipo de trabajo, previendo, de ser necesario, una nueva intensificación de las medidas para prevenir, contener y erradicar el virus. Finalmente se recomienda hacer un estudio de las prácticas que están implementando los registros civiles de otros países, para enfrentar la crisis, como se muestra en el cuadro comparativo mostrado en la página web del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (Clarciev) http://clarciev.com/IMG/pdf/medidas_instituciones_clarciev_covid19.pdf (01/08/2020). **CUARTO: Informe:** Oficio ALCC-21-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal Guatecompras. Resalta el siguiente cuadro.

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
12082732	Serán utilizados por las diferentes direcciones, unidades y oficinas a nivel nacional. Contar con un stock que cubra la demanda del referido insumo para satisfacer la alta demanda de la población a nivel nacional que se constituye a las oficinas con el objeto de requerir certificaciones de documentos relativos a su estado y capacidad civil.	Adquisición de tóner para uso en el RENAP.	Se recibieron ofertas: Canella, S.A. Q836,520.00	Canella, S.A. Q836,520.00
COT-11-2020			Productive Business Solutions (Guatemala), S.A. Q35,400.00. No cumplió con requisitos no fundamentales,	



			por lo que se rechazó la oferta.	
			Nektech, S.A. Q373,250.00. No cumplió con requisitos fundamentales, por lo que se rechazó la oferta.	
			Dataflex, S.A. Q879,061.85	
11980788	Serán utilizados por las diferentes direcciones, unidades y oficinas a nivel nacional. Contar con un stock que cubra la demanda del referido insumo para satisfacer la alta demanda de la población a nivel nacional que se constituye a las oficinas con el objeto de requerir certificaciones de documentos relativos a su estado y capacidad civil.	Adquisición de tóner y tinta, para uso en el RENAP	La JC adjudicó parcialmente. Se recibieron ofertas: Canella, S.A. Q7,981,334.00. No cumplió con requisitos no fundamentales, por lo que se rechazó la oferta. Corporación Nacional Prime PC, S.A. Q175,200.00. No cumplió con requisitos no fundamentales, por lo que se rechazó la oferta. Geo Data Suministros, S.A. Q4,098,395.00	Geo Data Suministros, S.A. Q4,098,395.00
LIC-05-2020			Productive Business Solutions (Guatemala), S.A. Q653,840.00	Productive Business Solutions (Guatemala), S.A. Q20,240.00
			Dataflex, S.A. Q8,725,587.65. No cumplió con requisitos no fundamentales, por lo que se rechazó la oferta.	
			Nektech, S.A. Q4,159,900.00. No cumplió con requisitos fundamentales, por lo que se rechazó la oferta.	
			Compañía Internacional de Productos y Servicios, S.A. Q280,158.70	
12962910	Derivado del estado de calamidad por la emergencia causada por el COVID-19	Servicio de desinfección en oficinas registrales y administrativas del RENAP.	La JC adjudicó parcialmente. Se creó el evento.	Q200,000.00 Estimación
CE-05-2020		Solo cabeceras departamentales y sede central.		
12928461		Adquisición de termómetros infrarrojo para cuerpo, para el RENAP	Se adjudicó a Distribuidora Comercial Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S.A.	Q61,955.00
CE-04-2020		222 termómetros.	153 unidades	Q405.00 c/u

El Consejo Consultivo se da por enterado e instruye a su asesor a dar seguimiento a la información reportada. QUINTO: Varios. La Licda. Sabrina María Véliz Castañeda propone que se solicite la siguiente información a la Dirección Ejecutiva, derivado de la reciente modificación al Reglamento de Emisión del Documento Personal de Identificación: a) Informe de equipo entregado a RENAP al amparo del convenio tripartito del año 2015; b) Informe detallado de los DPI entregados a personas nacidas en el extranjero que tengan padres guatemaltecos, indicando cuál es el documento de soporte para entregarlo; c) Proyecto de documentación para guatemaltecos en el extranjero; y d) Cuál es el software y rutas de



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

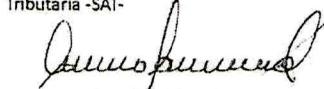
Nº 003610

implementación del mecanismo digital para dicho proyecto. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que dicha información sea trasladada a este órgano colegiado.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cuatro de agosto de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos, en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con cuarenta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



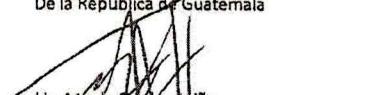
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



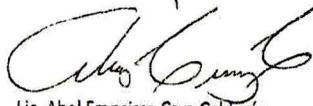
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Myrnor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



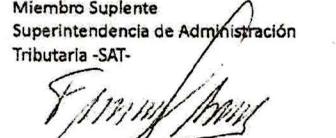
Lic. Maely Gordon Peña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



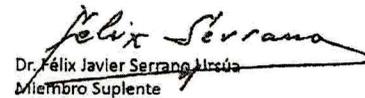
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Licda. Silvia Lilita Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



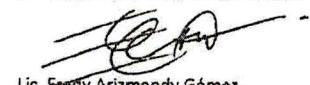
Lic. Fernando Esteban Calvillo Calderón
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Licda. Sabrina María Votz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Fredy Arizmendy Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintinueve guión dos mil veinte (29-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiocho de julio de dos mil veinte. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cuatro de agosto de dos mil veinte.

Firma: 
Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta